



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIO EXTERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 'GENERA BARRI'

València, a 18 de febrero de 2021

#### 1. Introducción

LAS NAVES es una fundación sin ánimo de lucro y personalidad jurídica privada que forma parte del sector público local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El 29 de marzo de 2019, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia aprueba encargar a LAS NAVES junto al Servicio de Innovación, proponer y emprender las acciones necesarias para el desarrollo MissionsVLC2030, concibiéndose a LAS NAVES como un espacio de creación, innovación, acompañamiento y apoyo mutuo a aquellas ideas y áreas que mayor potencial de transformación tienen y que responden a los retos de la ciudad de Valencia: más sostenible, más saludable, más emprendedora y más compartida.

Las Naves tiene por objeto principal apoyar e impulsar el desarrollo y la innovación para aportar soluciones a las necesidades reales de la ciudadanía, mediante, entre otras estrategias, el desarrollo de proyectos piloto de innovación, en colaboración con agentes de las cuatro hélices que permitan probar estas soluciones innovadoras en un entorno real. Acciones experimentales con el fin de demostrar la viabilidad técnica, económica y socio-ambiental de una innovación que pueda suponer una mejora en la calidad de vida en la ciudad si se desarrollada a escala.

En el marco de su Plan de Actuación 2020 incorpora líneas de actuación orientadas a promover el desarrollo de investigaciones propias y con terceros, en base a los retos del futuro, contribuyendo a generar conocimiento respecto a los grandes retos de ciudad en relación a los ámbitos definidos por las Missions València 2030 (<https://www.missionsvalencia.eu/>).

Para dar cumplimiento a lo establecido se considera de interés iniciar la exploración de un proyecto piloto bajo las consideraciones que a continuación se detallan.

#### 2. Objeto

El objeto de estos términos de referencia es la contratación de un servicio externo que permita desarrollar el proyecto "Del Pati al Barri", para generar protocolos o prototipos que hagan más eficiente la innovación pública en un contexto de limitación de recursos, así como espacios de experimentación comunitaria y



coeducativa al servicio del barrio, actualizándolo en el escenario pandémico y posibilitando la sistematización de una investigación a través de la alianza del trabajo de Las Naves, El Colegio Santiago Apóstol y una tercera entidad.

### 3. Contexto

La actuación se enmarca en los ámbitos definidos por las Missions València 2030 (<https://www.missionsvalencia.eu/>). Es bajo este marco en el que se plantea la exploración de un piloto (“Del Pati al Barri”) sobre el potencial de los patios escolares como núcleos irradiadores de la convivencia y reducción de desigualdades en nuestra ciudad. Específicamente la propuesta surge a raíz del proceso explorado en los espacios de juego del Colegio Santiago Apóstol, sito en el barrio del Cabanyal-Canyamelar. Así mismo se consideran de interés la obtención de propuestas que posibilite la transferencia de conocimiento a las políticas públicas y su divulgación a la sociedad en general.

El proyecto se refleja en el marco de la colaboración estratégica entre el CAES Santiago Apóstol y Las Naves, específicamente se plantea en el interés de ambas entidades en investigar procesos innovadores de desarrollo comunitario e innovación educativa desde el enfoque de la diversidad. Proyectos que repercutan en el bienestar de la ciudadanía desde un modelo de innovación “circular” que empiece y termine en las personas y en la mejora de sus vidas.

Un conocimiento que pueda ser transferido a la sociedad en general, pero especialmente a los tomadores de decisiones, tal y como mandatan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (especialmente ODS 3, 4, 5 y 10), la Agenda Urbana 2030, cuando invita a trabajar sobre el derecho a la ciudad y la construcción de ciudades más humanas, habitables y sostenibles, fomentando la equidad social y la reducción de las desigualdades, a través de la identificación y desarrollo de políticas inclusivas y de igualdad.

Por otro lado, el marco estratégico de MissionsVLC2030, establece unas áreas de relevancia que engarzan perfectamente con el contenido de la propuesta. Cuestiones como la generación de comunes urbanos y la reducción de desigualdades así lo determinan. Además de que el proceso de participación ciudadana previsiblemente podría afectar a otras áreas de relevancia establecidas por la estrategia MissionsVLC2030. A ello se suma el “Acuerdo Marco para la Recuperación y la Reconstrucción de la Ciudad de València en el contexto del post covid-19” que reconoce como “La crisis de la COVID-19” ha mostrado claramente que las consecuencias de la pandemia inciden de manera diferenciada en los hombres y las mujeres y en los distintos colectivos de nuestra ciudad. Así, la propuesta impacta en los tres ejes previstos por el acuerdo marco, así como en numerosas medidas por el acuerdo contempladas que van desde el desarrollo y ocupación provisional de vacíos urbanos, pasando por la incorporación de respuestas emprendedoras al escenario post-covid o la generación de espacios para el emprendimiento e innovación extendiendo el modelo de cocreación a unos barrios identificados como áreas de especial vulnerabilidad. Todo ello sin olvidar incorporar la perspectiva de género, interseccional y de diversidad al conjunto de políticas municipales que se despliegan como respuesta a la pandemia.



#### 4. Antecedentes

Constituyen antecedentes inspiradores de la propuesta por la que se publican estos términos de referencia, la experiencia desarrollada en 2020 por “Un Pati per a Totes”, proyecto financiado por las subvenciones de innovación social y urbana del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, en el marco del trabajo entre colectivos vulnerabilizados entorno a la creación del espacio patio escolar:

([https://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon\\_anuncios.nsf/..pdf](https://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/..pdf)).

En este caso, el proyecto se radicó en un barrio marcado por fuertes desigualdades y estilos de vida (Cabanyal-Canyamelar) y que se entiende necesitado de avances en términos de igualdad, inclusión y convivencia. El patio sobre el cual se ha centralizado la intervención es un patio abierto cedido en uso por el Ayuntamiento de València al Colegio Santiago Apóstol, anteriormente utilizado como solar donde aparcar los coches.

#### 5. Requisitos técnicos

El trabajo a realizar, bajo la coordinación de Las Naves consiste en:

- Generar protocolos o prototipos que hagan más eficiente la innovación pública en un contexto de limitación de recursos.
- Abrir espacios de experimentación comunitaria y coeducativa al servicio del barrio explorando y prototipando metodologías innovadoras para comunidades abiertas.
- Explorar la funcionalidad y liderazgo de colectivos tradicionalmente vulnerabilizados.

Resultados esperados:

Prototipar metodologías para

- Facilitar protocolo gestión que permita abrir el uso de los patios escolares a los barrios.
- Informe metodológico y de resultados sobre los procesos que han posibilitado la mejorar relaciones escolares hacia entornos barriales y comunitarios
- Informe de mejora de las condiciones físicas y naturales de espacios de ocio, relación y recreo en el barrio.
- Redacción de memoria final, recomendaciones y evaluación.

#### 6. Plazos y liquidación

La liquidación de la prestación de servicios se hará de manera parcial conforme la entrega de los productos:

- A los tres meses desde que se formalice la contratación: Memoria del mapa de potenciales agentes participantes en la estrategia y diseño metodológico.



- A los seis meses desde la formalización de la contratación. Memoria intermedia.
- A los nueve meses desde la formalización de la contratación. Memoria final y entrega de los resultados esperados, así como la guía de recomendaciones a emprender.

## **7. Requisitos de participación**

Podrán presentar propuestas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en agrupación o unión temporal, con plena capacidad de obrar, que tengan experiencia previa en relación al objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

## **8. Plazos**

El plazo máximo para la prestación del servicio definido en estos términos de referencia será de 9 meses desde la fecha de formalización de contrato.

## **9. Presupuesto**

El presupuesto para la realización del servicio a contratar no podrá superar la cantidad de 25.000 € (IVA no incluido) formalizándose la prestación a través con un contrato menor de prestación de servicios dada la consideración de la entidad como agente público del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## **10. Presentación de propuestas y criterios de valoración**

Sin perjuicio para la libertad de las proponentes para definir los elementos de información que consideren necesarios incluir en sus propuestas, éstas deberán incluir como mínimo los siguientes apartados:

- a. Experiencia previa acreditable en relación al objeto del contrato.
- b. Recursos humanos y técnicos disponibles para la ejecución del contrato, incluyendo currículum abreviado del equipo participante.
- c. Descripción de los servicios a prestar; plan, propuesta técnica y metodológica para la ejecución del contrato; presupuesto económico desglosado.
- d. Cualquier otra información que se considere adecuada en relación a objetivos del presente servicio.



Las propuestas se presentarán por correo electrónico a la dirección [sara.verdu@lasnaves.com](mailto:sara.verdu@lasnaves.com).

El plazo de recepción de propuestas comenzará el día siguiente a la publicación de estos TdR en el apartado 'Perfil de Contratante' de la web corporativa de la Fundación LAS NAVES (<https://www.lasnaves.com/perfil-del-contratante>) y se podrán remitir hasta el día 2 de marzo de 2021 a las 23'59h.

La valoración de las propuestas y la selección del adjudicatario/a se realizará en un plazo no superior a los 15 días naturales desde la fecha máxima para la recepción de propuestas establecida en el párrafo anterior.

La adjudicación del contrato se resolverá en orden a la propuesta más ventajosa para los fines del mismo sin que necesariamente tenga que coincidir con la oferta económica más favorable, sino que se seguirán los siguientes criterios: propuesta económica, propuesta técnica, experiencia previa en procesos de participación, desarrollo comunitario, urbanismo y diversidad.

**Sara Verdú Vila**

Tècnica I+D+i

Especialista en Participació, Igualtat i Polítiques Inclusives

[www.lasnaves.com](http://www.lasnaves.com)